



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 6 de junio de 1985.-

Expte. 1639-I-240/85.-

y agreg. expte. 4061-13666

Al Señor

Intendente Municipal

D. JUAN CARLOS ALBERTI

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a U
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº4
(continuación), celebrada el día 5 de junio del corriente año, ha sancionado
la siguiente:

ORDENANZA 5889

ARTICULO 1º.- Asignasele sentido único de circulación a las siguientes arte-
----- rias:

Calle 29: desde 34 hasta Boulevard 82, sentido único rumbo SE a NO.

Calle 30: desde Dg. 73 hasta Boulevard 82, sentido único rumbo NO a SE.

Calle 32: desde 28 hasta 31, sentido único rumbo NE a SE.

ARTICULO 2º.- Asignasele doble sentido de circulación al Boulevard 82.

ARTICULO 3º.- Se prohíbe estacionar durante las 24 hs. en los siguientes sec-
----- tores.

Diagonal 73: desde 29 hasta Boulevard 82, en ambas manos.

Calle 32: desde 28 hasta 31, mano derecha del sentido de circulación.

ARTICULO 4º.- Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza 4865/81 en cuanto
----- a los tramos de las calles afectadas con la presente.

ARTICULO 5º.- La División Señalización, dependiente de la Dirección de Trán-
----- sito, procederá a realizar el señalamiento respectivo.

ARTICULO 6º.- De forma

Saludo a Ud. muy atentamente.

GJ LEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



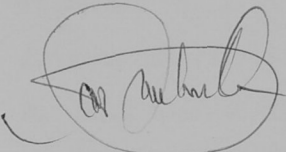
ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

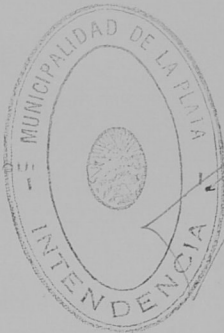


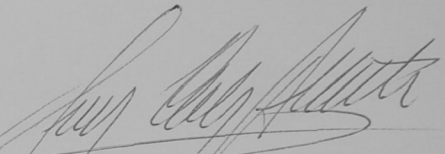
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 7 de junio de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín -
Municipal y archívese.-----


ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

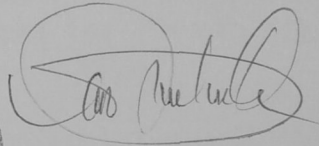



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 7 de junio de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número CINCO
MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (5889).-----




ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch